Temporada 2025 - 26

Bases de Competición de la categoría

VETERANOS MASCULINA XII Liga MASTER





1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las fechas que tendrá el calendario de competición son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Grupo ÚNICO					
Fecha	Jornada				
08/11/2025	Jornada 1				
15/11/2025					
22/11/2025					
29/11/2025	Jornada 2				
06/12/2025					
13/12/2025					
20/12/2025	Jornada 3				
27/12/2025					
03/01/2026					
10/01/2026					
17/01/2026	Jornada 4				
24/01/2026					
31/01/2026					
07/02/2026	Jornada 5				
14/02/2026					
21/02/2026					
28/02/2026	Jornada 6				
07/03/2026					
14/03/2026					
21/03/2026	Jornada 7				
28/03/2026					
04/04/2026					
11/04/2026					
18/04/2026	Finales - Fiesta Final				
25/04/2026					
02/05/2026	Campeonato Estatal de la CATEGORÍA				















2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los clubes/equipos que tomarán parte en este campeonato son los **ocho (8)**, que a continuación se detallan:

NÚMERO	CLUB	PROVINCIA
1	CLUB BALONMANO EON ALICANTE	ALICANTE
2	CLUB HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI	CASTELLON
3	CLUB AMICS HANDBOL ONDA	CASTELLON
4	CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON	CASTELLON
5	CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO	VALENCIA
6	C.BM. MARISTAS ALGEMESI	VALENCIA
7	UNIO DE BENETUSSER CLUB HANDBOL	VALENCIA
8	CLUB BALONMANO MISLATA	VALENCIA

3. FORMULA DE COMPETICION

3.1. 1º Fase (Liga Regular)

Los ocho (8) equipos participantes formarán un grupo ÚNICO, y jugarán bajo el sistema de "Liga a una sola Vuelta" (7 jornadas), sorteándose los números para confeccionar el calendario, y comenzando el 28/09 de noviembre de 2025 y finalizando el 14/15 de marzo de 2026.

3.2. Fase FINAL

Los **ocho (8)** equipos disputarán las **Finales 1-2**, **3-4**, **5-6** y **7-8**. La organización de esta "Fiesta Final", a disputarse el **18/19** de **abril** de **2026**, corresponderá al equipo que en la Liga Regular **finalizó en primer puesto**. En caso de renunciar este derecho, será el **siguiente equipo** mejor clasificado el que organice y así sucesivamente. En el hipotético caso de que ninguno de los 8 participantes pudiera organizar estas FINALES, **sería la FBMCV la que establecería** la **sede**, **fecha** y **horarios**.















FINALES – FIESTA FINAL					
Partido	Local		Visitante		
Final 1-2	1º Liga Regular	VS	2º Liga Regular		
Final 3-4	3º Liga Regular	VS	4º Liga Regular		
Final 5-6	5º Liga Regular	VS	6º Liga Regular		
Final 7-8	7º Liga Regular	VS	8º Liga Regular		

3.3. Campeonato ESTATAL

Obtendrá el derecho a representar a la COMUNITAT VALENCIANA en el Campeonato ESTATAL de la categoría (independientemente de las plazas adicionales que la RFEBM pueda establecer por invitación), el equipo que acabe en primer puesto en la Liga Regular.

4. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- Pese a tratarse de una competición basada en el "Fair-Play", y ante los problemas surgidos en temporadas anteriores, las fechas de las jornadas serán las establecidas por el calendario de competición. Los equipos que actúen como LOCAL deberán:
 - subir el horario a la plataforma Isquad con dos semanas de antelación a la fecha señalada para su disputa, comunicándolo también a la FBMCV. Excepción: para los horarios de la 1ª jornada se procederá de igual forma, pero antes de las 23:59 horas del LUNES anterior a la fecha señalada por el calendario.
 - ajustarse a las franjas horarias que se incluyen también en esta Normativa.
- En el caso de que los equipos acuerden una fecha distinta a la **establecida por el** calendario de competición deberán comunicarla a la FBMCV antes de las **23:59** horas del LUNES anterior al fin de semana en que se vaya a disputar el encuentro.













- Si uno de los dos equipos no se presentara en la fecha y hora establecidos por la FBMCV, se le daría el **partido por perdido** (**10-0** ó **0-10**).
- En el caso de que ambos equipos acuerden el aplazamiento de un partido, dicho aplazamiento se regirá por los mismos parámetros que un partido de categoría SENIOR (ver NO.RE.BA.).

5. INSTALACION DE JUEGO

Los equipos participantes en esta categoría deberán celebrar obligatoriamente TODOS sus encuentros **en pista cubierta**, salvo acuerdo entre los equipos.

6. JUGADORES PARTICIPANTES

- Los equipos estarán compuestos por un máximo de 30 jugadores y un mínimo de 10, nacidos antes del 1 de enero de 1989 (+35). Entre esos 30 jugadores:
 - Se permitirá un máximo de 3 jugadores +35 (nacidos antes del 1 de enero de 1989) que, SI tengan licencia SENIOR en vigor, pero en un equipo del mismo club, sin importar el número de licencias +35 que se tengan tramitadas.
 - Se permitirá también un máximo de 3 jugadores +33 (nacidos entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1991) que NO tengan licencia SENIOR en vigor, sin importar el número de licencias +35 que se tengan tramitadas.
 - Se permitirá en cada equipo contar con un máximo de 1 jugador +35, con licencia en vigor en otra Federación Territorial, pero cumpliendo el requisito de tramitar el seguro en la nuestra, independientemente de que ya lo tenga, o no, en esa otra Territorial.
- En cualquier caso, TODOS los jugadores que formen parte del Cupo PRINCIPAL y/o del Cupo ADICIONAL, no habrán tenido licencia en vigor en equipos de categorías estatales (ASOBAL, División de Honor PLATA y/o 1ª Nacional) en ninguna de las 2 temporadas anteriores a la presente, es decir, en la 2023-24 y en la 2024-25.
- Podrán ser inscritos en Acta un máximo de 18 jugadores.















- Es imprescindible que a los jugadores se les haya declarado aptos para la práctica deportiva, siendo obligatorio el preceptivo Reconocimiento Médico por facultativo acreditado, salvo las excepciones reconocidas por la Administración competente. En la temporada 25-26, y sucesivas, solo serán válidos 2 tipos de documentos que acrediten dicha APTITUD:
 - CERTIFICACIÓN GRUPAL de APTITUD para la PRÁCTICA del BALONMANO que cumpla con los siguientes parámetros:
 - Solo serán válidos los documentos que se elaboren con el formato del documento que se adjunta.
 - Deberá ser cumplimentado por el PRESIDENTE del club, o por el SECRETARIO, o por otro responsable del club con poder suficiente para certificar.
 - Deberá ir acompañado de la Relación DEPORTISTAS para CERTIFICACIÓN GRUPAL correspondiente.
 - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS INDIVIDUALES de APTITUD para la PRÁCTICA del BALONMANO que cumplan con los siguientes parámetros:
 - Deberán incluir, como mínimo, los valores que aparecen en el documento Certificado Médico Aptitud Deportiva FBMCV 25-26 que se adjunta (preferentemente se utilizará este formato).
 - Deberá certificar la idoneidad de una persona para la práctica deportiva en general, o para la práctica deportiva del Balonmano en particular, incluyendo el NOMBRE, los APELLIDOS y el N.º de Colegiado del doctor que lo firma y sella, así como el NOMBRE, los APELLIDOS y el N.º del D.N.I. del deportista.
 - Tendrán una validez ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE de UNA (1) temporada, por lo que tendrán que estar fechados a partir del 1 de julio de 2025.
 - Para evitar confusiones en datos básicos, como por ejemplo la fecha de expedición, no serán válidos los documentos cumplimentados con escritura manual.















7. OFICIALES DE LOS EQUIPOS

Será obligatorio que todos los equipos cuenten en su tríptico con los servicios de 1 ENTRENADOR que tenga la titulación mínima de MONITOR N1 y, al menos, un OFICIAL que deberán tramitar sus correspondientes Licencias y abonar los Seguros. Excepcionalmente, en esta categoría se autorizará la figura de ENTRENADOR/JUGADOR, es decir, que uno de los jugadores que forma parte del equipo y tenga la titulación oportuna, figure también como ENTRENADOR. De todos modos, los equipos que participen también en el Campeonato Estatal de la Categoría deberán regirse por la Normativa de la RFEBM.

• En el caso de no disponer de los servicios de un OFICIAL está función podrá ser realizada durante los partidos por un jugador de esta categoría que no actúe en el partido y disponga de su correspondiente Licencia de jugador.

8. ARBITRAJES

Los encuentros de esta competición serán dirigidos por Árbitros designados por el C.T.A. de la FBMCV.

9. TARIFAS

- Gastos administrativos, Inscripción y Licencias: 300 € (se deberán abonar, antes del comienzo de la competición).
- Seguro Médico de Jugadores: 160 € (se deberá abonar, antes del comienzo de la competición).
- Arbitrajes: 140 € (20 € por Partido/Equipo).

10. FRANJAS HORARIAS

Categoría	Día	Franja horaria
SÉNIOR y VETERANOS	SÁBADOS	De 16:00 a 20:00 horas
	DOMINGO	De 10:00 a 13:30 horas
	DOMINGO	De 17:00 a 19:00 horas

- Desaparece la distinción de franjas horarias establecidas hasta ahora en base a las **distancias** existentes entre las localidades de los clubes.
- Los encuentros de las categorías SENIOR y VETERANOS deberán celebrarse, únicamente, los SÁBADOS por la tarde, y los DOMINGOS por la mañana o por la tarde.















11. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Duración de los partidos: 2 x 30 minutos, salvo acuerdo puntual entre los equipos.
- Cuota de participación: los equipos deberán abonar, antes del comienzo de la competición, los conceptos de Gastos administrativos, Inscripción y Licencias, y Seguro Médico. Estos pagos deberán realizarse de mismo modo que el resto de las categorías.
- Los equipos deberán **pertenecer a un Club o entidad deportiva** para facilitar el tema de la facturación (Inscripción y Seguro Médico).
- Continuando con el "Fair-Play" que debería regir esta competición, la FBMCV recomienda la celebración de lo que se conoce como "Tercer Tiempo" con la intención de promover la confraternización y el buen ambiente entre los equipos participantes.
- **NO** se permiten las defensas **MIXTAS**. Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:
 - O Primera ocasión: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.
 - Sucesivas ocasiones: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.













BASES de COMPETICIÓN Categoría VETERANOS MASCULINA XI Liga MASTER Temporada 2025-26

12. DISPOSICION FINAL

Todos aquellos casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones, Estatutos de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y demás normas vigentes dictadas por la Real Federación Española de Balonmano.











